A

nticipa Xavier Oberson en su artículo *Towards Taxation of Robots or Their Use*, publicado por International Tax Review, Issue 1 - February 2018, Page 18, “*In most cases, robots will be held by limited companies, already subject to corporation tax, in which case the income, or at least part of it, would be taxed twice: first, on the robot, and then on the company. However, this situation is not without precedent. Comparing robots to workers, the former's salary is a tax-deductible expense in the company's accounts, thereby avoiding double economic taxation. Robots, meanwhile, are considered in most states as depreciable assets. This is particularly because technological development will render them rapidly obsolete. Another logical solution would be to introduce a deduction of an imputed salary as an expense in the books of the company using the robot. In this case an adjustment would be needed to avoid cumulating the deduction for depreciation with that for the imputed salary.”*

Los sistemas tributarios no pueden permitir que existan formas de generación de ingresos que carezcan de un tratamiento tributario. Esto nos regresa a la antigüedad en la que no se dejaba suficiente para alimentarse. Para evitar estos despropósitos se sujetó el poder del rey a un acuerdo, es decir, a lo que hoy llamamos una ley. Sin embargo, con el paso del tiempo, las cosas poco a poco han vuelto al principio, pues mientras se resalta que no pagan impuesto de renta, si tienen que cancelar muchos otros tributos, tasas y contribuciones, algunos de los cuales crean severas discriminaciones.

Por su parte, la esclavitud no se acabó, sino que se convirtió en un sucedáneo, de manera que los seres humanos no tienen un valor en sí mismos, pues son apreciados según su capacidad económica, verdadero medidor de la alcurnia. La respuesta a los conflictos que esto crea es en derecho laboral que beneficia a los patronos.

En tal estado de las cosas, unos y otros quieren desarrollar robots que realicen muchas de las tareas que hoy se encomiendan a seres humanos. Además de las ventajas de la computación no habría que acudir a seres humanos, lo que evitaría los cambios de parecer de éstos. La propuesta de simular un salario por robot no es una estrategia sin antecedentes en el derecho tributario, que siempre ha determinado la naturaleza de las cosas para efectos fiscales, porque lo que importa es su tratamiento tributario y que sea de recibo de los propietarios.

El estudio crítico de los tributos es una asignatura pendiente entre abogados y contadores, quienes pueden dedicarse a recibir ingresos con base en su conocimiento, o a pensar en un sistema más equitativo, promotor de la prosperidad. Es fácil comprobar que el pueblo si tiene el poder, porque la gran mayoría de las personas apoyaría propuestas que pudiera entender. Lo primero es hacer palpable que los impuestos se establecen en beneficio de los ciudadanos y no de un Estado que consume una gran parte y lo que queda lo deja en las manos de los corruptos.

*Hernando Bermúdez Gómez*